



MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL

Resolución 92/2026

RESOL-2026-92-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 28/01/2026

VISTO el Expediente N° EX-2025-127094279- -APN-SECONARE#DNM, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165, sus modificaciones y reglamentación, la Resolución N° RESOL-2024-88-APN-JGM, de fecha 26 de julio de 2024, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 18 de la Ley N° 26.165, se crea en jurisdicción del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, la COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS (CONARE).

Que por el artículo 28 de la ley referida se creó la SECRETARÍA EJECUTIVA de la COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS, cuya función principal será asistir a la Comisión en lo relativo a la instrucción de los expedientes en asignadas a la misma.

Que del mismo modo, el artículo 29 de la citada ley establece que, el cargo de Secretario Ejecutivo será ejercido por un funcionario nombrado por el entonces Ministro del Interior y la designación deberá recaer sobre una persona de reconocida trayectoria e idoneidad en la materia, previéndose, además, por el artículo 30 de dicha ley que la duración en el cargo, su reelección, los requisitos de acceso al cargo, procedimiento de designación, causales y procedimiento de remoción, se regirán por lo dispuesto a ese respecto sobre los miembros de la Comisión.

Que en el artículo 19 de la Ley N° 26.165 se prevé que el mandato será de CUATRO (4) años, el que podrá prorrogarse, por única vez por un lapso igual.

Que en dicho marco, mediante Resolución N° RESOL-2024-88-APN-JGM, de fecha 26 de julio de 2024, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se resolvió designar al Dr. Gonzalo Randolpho AGUSTI (DNI N° 23.299.147, Legajo N° 40788) en el cargo de Secretario Ejecutivo de la COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS.

Que, en fecha 13 de octubre de 2025, mediante Nota N° NO-2025-113719803-APN-SECONARE#DNM, el Dr. Gonzalo Randolpho AGUSTI ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Ejecutivo de la COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS.

Que, atento al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DNU-2025-793-APN-PTE, de fecha 10 de noviembre de 2025, que modifica la Ley de Ministerios, se decreta, en el Artículo 22 bis, que le compete al Ministerio de Seguridad



Nacional entender en la elaboración y aplicación de las normas que rijan lo inherente al otorgamiento de la condición de refugiado.

Que, encontrándose vacante el cargo y en virtud del procedimiento establecido por el artículo 20 de la Ley N° 26.165, sus modificaciones y reglamentación, se ha propuesto la designación de la Mg. Valeria Marcia ALLO en base a sus antecedentes laborales y académicos, publicándose su nombre por UN (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 04/12/2025 (N° 91792/25).

Que habiendo transcurrido el plazo de TREINTA (30) días previsto en el artículo 20 de la Ley N° 26.165, sus modificaciones y reglamentación, para recibir observaciones a la candidatura referida en el considerando precedente, sin haber recibido objeciones a la misma, corresponde en esta instancia designar a la Mg. Valeria Marcia ALLO, como Secretaria Ejecutiva de la SECRETARÍA EJECUTIVA, de la COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico competente.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley N° 26.165, sus modificaciones y reglamentación.

Por ello,

LA MINISTRA DE SEGURIDAD NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designase a la Mg. Valeria Marcia ALLO (DNI N° 25.632.260, Legajo N° 61274) como Secretaria Ejecutiva de la SECRETARÍA EJECUTIVA de la COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS, creada por la Ley N° 26.165.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Alejandra Susana Monteoliva

e. 02/02/2026 N° 4808/26 v. 02/02/2026

